AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

A. Rafael Pacheco Rubio (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/05/2016
HASH: ea60696984502eb9bdac13fa6816aeba

OFERTA DE EMPLEO

CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CASAR DE CÁCERES.

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal de 5 socorristas para la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la temporada de verano 2016, siendo uno de estos contratos con cargo al Plan Activa 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, mediante un proceso de concurso-oposición.

2.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y RETRIBUCIONES.

Las contrataciones tendrán la siguiente duración: desde la firma del contrato hasta el final de la temporada de baños.

La contratación será a jornada completa (40 horas semanales).

SUELDO MENSUAL BRUTO: S.M.I. 655,20 euros/mes.

GRATIFICACIÓN MENSUAL BRUTA: 280 euros/mes. (Desde la apertura de las instalaciones y hasta el cierre de las mismas al público. No se tendrá derecho a gratificación cuando se esté en baja laboral, por vacaciones no disfrutadas o por cualquier otro motivo cuando las horas de trabajo no se realicen efectivamente).

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Las personas desempleadas destinatarias deberán estar inscritas como desempleadas en Casar de Cáceres, ser demandantes de empleo y estar demandando la ocupación de Socorrista a la fecha de realización del sondeo en el Centro de Empleo del SEXPE.

Los aspirantes deberán:

1) Ser español o de nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
2) Ser mayor de 16 años.
3) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.

4) Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente.

5) Estar en posesión del título de SOCORRISTA ACUÁTICO otorgado por la Cruz Roja o la Federación Española de Salvamento y Socorrismo a fecha de realización de la prueba práctica, para lo cual el Tribunal procederá a su comprobación.

6) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se solicitará preselección de candidatos/as al Sexpe. Una vez recibida la preselección realizada por el Centro de Empleo del Sexpe y comunicada a los demandantes preseleccionados, el Ayuntamiento de Casar de Cáceres procederá a la selección de los aspirantes.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Pasarán al proceso de selección los candidatos preseleccionados por el Centro de Empleo que cumplan con los requisitos exigidos en el punto 3 de las presentes bases. La comprobación de dichos requisitos se realizará antes de dar comienzo a la prueba práctica, por lo que deberán aportar la titulación requerida.

Este proceso de concurso-oposición consta de las siguientes fases:

a) **Prueba práctica**. Prueba práctica de carácter eliminatorio. Se valorará con la calificación de “apto” o “no apto”. Sólo pasarán a la fase teórica los/as calificados con “apto” y todos los aspirantes que hayan obtenido esta calificación serán valorados de 0 a 10. La calificación de “apto” / “no apto” se comunicará a los aspirantes al finalizar dicha prueba que se realizará en las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres a las 8.30 del día 17 de Mayo de 2016.

Las pruebas consistirán en realizar los siguientes ejercicios:

- **20 metros de apnea sin impulso** (se debe de realizar los 20 metros de Apnea completamente sumergido). Se estimará como APTO o NO APTO, en función de si se supera la prueba o no.

- **100 metros nado, estilo crol** (La prueba comenzará desde el agua y se deberá tocar la pared en cada viraje). Tiempo máximo 1 minuto 55 segundos. Se valorará esta prueba con un mínimo de 5 puntos y un máximo de 10, siguiendo el cuadro de valoraciones siguiente:

TIEMPO	PUNTUACIÓN
Más de 1’55’’	PRUEBA NO SUPERADA
1’ 55’’	5,00
Desde 1’54’’ hasta 1’51’’	5,50
Desde 1’50’’ hasta 1’46’’	6,00
Desde 1’45’’ hasta 1’41’’	6,50
Desde 1’40’’ hasta 1’36’’	7,00
Desde 1’35’’ hasta 1’31’’	7,50
Desde 1’30’’ hasta 1’26’’	8,00
Desde 1’25’’ hasta 1’21’’	8,50
Desde 1’20’’ hasta 1’16’’	9,00
Desde 1’15’’ hasta 1’11’’	9,50
Desde 1’10’’ en adelante	10,00

- **Simulacro de ahogo**.
  Esta prueba consistirá en: Salto de socorrista, realizar 25 metros a crol, recuperar a la víctima (consistirá en un maniquí situado en el fondo), realizar su arrastre de axilas con patada de braza invertida durante otros 25 metros, se realizará una extracción

para sacarla del agua (una vez terminado el arrastre, habrá una persona en el agua a la cual se extraerá).

Todos los aspirantes que hayan obtenido la calificación de APTO en la prueba práctica, deberán aportar la documentación relacionada para la valoración de los méritos en el plazo de 3 días hábiles, hasta las 14.00 horas del 20 de Mayo de 2016.

b) **Prueba teórica**: A continuación a los calificados como "aptos" se procederá a realizarles la prueba teórica relacionada con los contenidos de primeros auxilios y socorrismo acuático actualizado. No es eliminatoria y se puntuará de 0 a 10. El lugar de desarrollo de esta prueba será en la Casa de Cultura de Casar de Cáceres a las 12.00 horas.

Este proceso de oposición se valorará sobre 20 puntos y a la nota obtenida se le sumarán los méritos computados según los siguientes criterios de valoración:

1) Por cursos relacionados con el puesto (diferentes al curso exigido en el punto 3-5 de las bases): 0.05 puntos por hora de formación hasta un máximo de 2 puntos.
2) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en la piscina municipal de Casar de Cáceres: 0.3 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
3) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas públicas: 0.2 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 1 punto.
4) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas privadas: 0,1 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 1 punto.
5) Por no recibir prestación ni subsidio: 1 punto.
6) Por cada mes en situación de desempleo: 0,1 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

En caso de empate se aplicará un criterio de valoración con respecto a las puntuaciones de las pruebas prácticas.

Las notas se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, del Polideportivo y de la Casa de Cultura 5 días hábiles después de la realización de las pruebas.

Una vez acabado el proceso de selección de los cinco trabajadores se formará una bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes por orden de puntuación. Con esta bolsa se cubrirán las posibles bajas o ausencias de los titulares durante la temporada de piscina del año en curso.

6.- RECURSOS.

Una vez terminado el proceso de concurso-oposición, los aspirantes podrán interponer recurso en el plazo de los 3 días siguientes a la publicación de la lista provisional de puntuación. La lista definitiva se publicará 3 días hábiles después de cerrado este plazo de reclamaciones.

7.- CONTRATACIÓN.

Las personas propuestas para la contratación acreditarán los originales de la documentación presentada por fotocopias y la declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas. También deberán acreditar a fecha de contratación certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en base a lo dispuesto en Real Decreto 1110/2015 de 11 de diciembre cuyo objeto es regular el funcionamiento de este Registro previsto en la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y establece la obligación de aportar certificados negativos del registro central de delincuentes sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto con menores."

8.- TRIBUNAL.

El tribunal calificador estará constituido por siguientes miembros:

PRESIDENTE: La Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento o funcionaria en quien delegue.

VOCALES:

- ✓ El responsable de Deportes del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- ✓ Un representante de Cruz Roja.
- ✓ Técnico AEDL del Ayuntamiento.

SECRETARIA: Una funcionaria del Ayuntamiento.

Podrá asistir a este proceso de selección un representante del comité de empresa de este Ayuntamiento.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Los contratados estarán obligados al cumplimiento estricto y correcto de sus obligaciones, caso contrario se les podrá sancionar o rescindir el contrato. Las obligaciones son las que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno de la Piscina Municipal de esta localidad, cuyo texto íntegro está publicado en el BOP nº 184 de fecha 21 de septiembre de 2007. Los trabajadores deberán conocer también:

- ✓ Decreto 102/2012 que regula las condiciones técnico sanitarias de las piscinas de uso colectivo en nuestra Comunidad (DOE de 12 de junio de 2012).
- ✓ RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, del Consejero, por la que se da publicidad a la Instrucción n.º 1/2014, de 9 de junio, de la Dirección General de Salud Pública, encaminada a aclarar determinados aspectos relativos a la aplicación de la normativa vigente en materia de piscinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ DECRETO 254/2015, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En Casar de Cáceres, a 3 de mayo de 2016

D. Rafael Pacheco Rubio.

ALCALDE PRESIDENTE